



SUMARIO

RESOLUCIÓN EMANADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Mérida, 01 de agosto de 2024.

N° CU-1051/24.

Profesor

Mario Bonucci Rossini

Rector de la Universidad de Los Andes

Presente.-

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; evaluada la situación en la localidad, se procedió a dar alguna información sobre lo observado en la ciudad de Mérida:

1. A pesar de que no hay información actualizada en la página Instagram @combustiblemerida_ las bombas están suministrando combustible. Por información del Vicerrector del NUTULA, en San Cristóbal también hay suministro de combustible. Se conozco la situación de Trujillo.

2. Con información suministrada por miembros de la comunidad universitaria, aunque escaso, hay transporte público dentro del casco de la ciudad, se ha observado que el trolebús está prestando servicio y dos líneas de transporte Ejido-Mérida que están trabajando.

3. Por las redes, se conoce que hay transporte a El Vigía y Tovar (Desde Tovar se informa que hay dos rutas activas, a las 2 30 pm y 4 00 pm). Se desconoce si están funcionando las rutas a otros destinos dentro del Estado. Se tiene información que el día de hoy se activaba el transporte público en el eje metropolitano (Municipios Libertador, Santos Marquina y Campo Elías), igualmente como el servicio de rutas extra-urbanas.

Conocida la información recabada sobre la situación en la región y el acceso al estado, se sometió a consideración dos propuestas, a saber:

Propuesta 1

Reiniciar todas las actividades administrativas y docentes presenciales el día lunes 05 de agosto de 2024

Propuesta 2

Reiniciar las actividades administrativas el día lunes 05 de agosto de 2024 y las docentes

presenciales el día miércoles 07 de agosto de 2024

En tal sentido, el Consejo Universitario **aprobó:**

1. Reiniciar todas las actividades administrativas y docentes presenciales el día lunes 05 de agosto de 2024, en toda la Universidad, salvo en aquellos Núcleos en los que sus Decanos-Vicerrectores estimen, según sus particularidades, algo distinto, en todo de acuerdo con el numeral 5 del Artículo 67 de la Ley de Universidades que expresa lo siguiente:

“Artículo 67.- Son atribuciones del Decano:

5.- Mantener el orden y la disciplina en la Facultad tomando las medidas pertinentes, previa consulta al Consejo de la Facultad, y de acuerdo a la presente Ley y su Reglamento. En casos de emergencia podrá adoptar las medidas que juzgue convenientes, sometiéndolas posteriormente a la consideración del Consejo de la Facultad;”

2. Tal como está aprobado por este Consejo Universitario, durante las primeras 48 horas, luego del reinicio de actividades docentes presenciales, no podrán realizarse evaluaciones de ningún tipo. Se recomienda, además, que en ese lapso no haya control de asistencia.

3. Luego de recibir los informes correspondientes, se adoptarán las decisiones pertinentes sobre la realización de los actos de grados pautados para el 08 y 09 de agosto de 2024 y los Cursos Intensivos 2024.

4. El Consejo Universitario, declarado en sesión permanente, seguirá evaluando los acontecimientos con el objeto de adoptar las medidas necesarias.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Profesor Manuel Joaquín Morocoima
Secretario (I) de la Universidad de Los Andes
*Designado según Resolución N° CU-0525/24,
de fecha 22.04.2024.*